



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Extracción Olmo Tagle 2801.-

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N°1777, el Decreto N° 166/13, el Decreto N° 55/14, el Decreto N° 251-GCABA/14, la Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/23, y el EX-2024-06323233-GCABA-COMUNA2,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía;

Que en virtud del Decreto N° 166/2013 y su modificatorio Decreto N° 55/14, se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263 de Arbolado Público Urbano;

Que en el artículo N° 15 de la ley N° 3263, establece que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos, salvo las excepciones previstas en los incisos d) y e) del mentado artículo;

Que la Comuna podrá ejecutar dichas tareas en aquellos casos en que: "...El árbol esté seco o que, por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación, o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda constituyendo un obstáculo o cuando por su localización resulte imposible ubicar las entradas de vehículos...";

Que por Decreto N° 251-GCABA/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se establecieron las acciones necesarias para el cumplimiento de los términos de la Ley N° 1777;

Que conforme surge del Acta de Inspección N° 2222 (IF-2024-06324936-GCABA-COMUNA2), emitida por personal técnico afectado a las tareas de evaluación en la materia, dependiente de la Gerencia Operativa de Gestión Comunal de la Comuna N°2, corresponde efectuar la extracción del ejemplar ubicado en la calle Tagle 2801;

Que el fundamento para la extracción de manera urgente e inmediata radica en que según informan los Agrónomos corresponde extraer ejemplar volcado debido a la fuerte tormenta acontecida durante la madrugada del 17 de diciembre 2023;

Que el último párrafo del artículo 15 de la Ley N° 3263, prescribe que: “...Deberá fijarse un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos...”;

Que por tratarse de una situación excepcional que no admite demora, resulta conveniente prescindir de dicha obligación;

Que por Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/2023 se adjudicó a la Empresa contratista SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, CUIT 30-51270012-4, la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Público lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 2

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorícese la extracción del olmo ubicado en la calle Tagle 2801, atento los fundamentos expuestos en Acta de Inspección N° 2222 (IF-2024-06324936-GCABA-COMUNA2), y que, a todos sus efectos, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encomiéndese a la empresa SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, CUIT 30-51270012-4, realizar la tarea descripta en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese a la Empresa interesada y publíquese. Cumplido, archívese. -

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 20/12/2023

Aviso

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica Olmo

Calle Tagle N° 2801 Árbol Seco Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 10 DAP (cm) 55 Inclinación: SI / NO Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

FUSTE	Descortezamiento: Cavidades			<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados
	basal	media	alto			
Pequeñas				Cavidad longitudinal en el fuste (m)		
Grandes				Espesor de pared remanente (cm)		

RAIZ Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

RAMAS	<input type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
<input type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas	
<input type="checkbox"/> Codominancias	<input type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo	

HOJAS De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares

Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

C: EXTRACCIÓN

- Balanceo
- E: TRASPLANTE
- D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
- Profunda

OBSERVACIONES Corresponde extraer ejemplar volcado debido a la fuerte tormenta acontecida durante la madrugada del 17 de diciembre 2023.

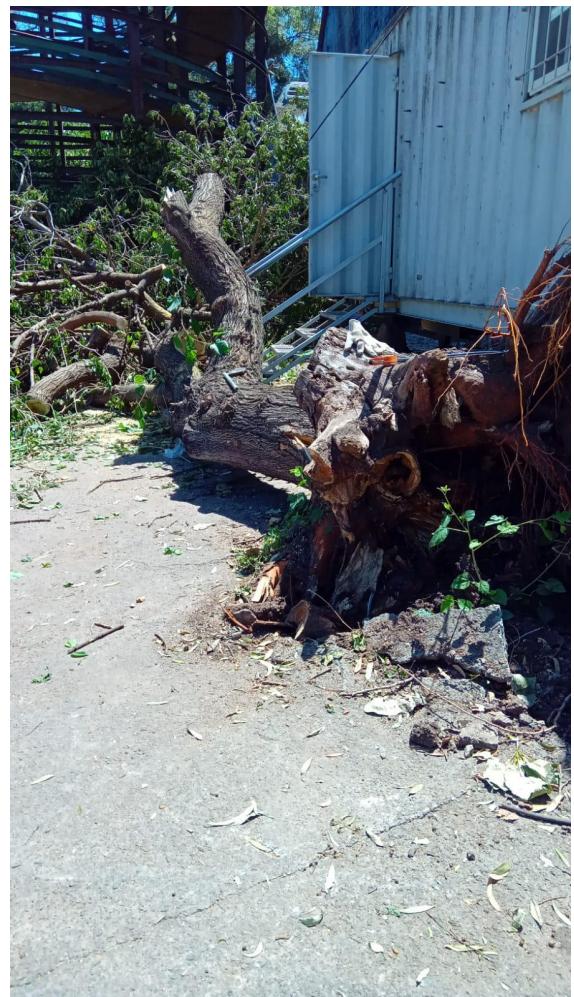
INSPECTOR/VERIFICADOR

Carolina Carrillo
Nombre y Apellido

35072278
DNI

Calle Tagle 2801

IMAGEN DEL EJEMPLAR



Informe N° 2222

ORDEN NRO: 408013460

CLASE DE ORDEN: ARME - Arbolado - Orden de Medición

FECHA DE ENTRADA: 01.02.2024



Buenos Aires Ciudad

Descripción: TAGLE 2801-EXTRACCIÓN-24			Status: EJEC-En Ejecución	Prioridad:	Fecha Inicio: 01.02.2024
Comuna: Comuna 2	CGPC:	Barrio: Recoleta			Zona:
Ubicación Técnica Cab: B-VP-21006-02801-TAGLE 2801-2900			Equipo Cab:		
Calle y Número:			Campo de Clasificación: 02/2024		
Puesto de Trabajo Responsable: AR-SA-02 - SALVATORI C02			Grupo Planificador: ARC - Contratistas DGARB		

Nº Pos.	Denominación Ubicación Técnica	Equipo	Denom. Equipo	Ref.	Clave de Modelo	Operación	Tipo de Poda	Dur.	Un.	Especie	DAP (cm)	ALT. (m)	Estado de Plantera	Ancho Vereda
0010				2801	AR-EA11	Árbol > 40 cm y hasta 60 cm de DAP		1,0		OLMO	55.00 0	10.00 0		0

Observaciones:

Firma Constatista

Firma Inspector

Página 1 de 1



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Planilla y Foto Acta N° 2222.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: TRABAJO REALIZADO - TAGLE 2801

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Extracción árbol Junín 1173

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N°1777, el Decreto N° 166/13, el Decreto N° 55/14, el Decreto N° 251-GCABA/14, la Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/23, y el EX-2024-08088594-GCABA-COMUNA2,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía;

Que en virtud del Decreto N° 166/2013 y su modificatorio Decreto N° 55/14, se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263 de Arbolado Público Urbano;

Que el artículo N° 15 de la ley N° 3263, establece que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos, salvo las excepciones previstas en los incisos d) y e) del mentado artículo;

Que la Comuna podrá ejecutar dichas tareas en aquellos casos en que: "...El árbol esté seco o que, por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación, o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda constituyendo un obstáculo o cuando por su localización resulte imposible ubicar las entradas de vehículos...";

Que por Decreto N° 251-GCABA/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se establecieron las acciones necesarias para el cumplimiento de los términos de la Ley N° 1777;

Que conforme surge del Acta de Inspección N° 2226 (IF-2024-08089047-GCABA-COMUNA2), emitida por personal técnico afectado a las tareas de evaluación en la materia, dependiente de la Gerencia Operativa de Gestión Comunal de la Comuna N°2, corresponde efectuar la extracción del ejemplar ubicado en la calle Junin 1173;

Que el fundamento para la extracción de manera urgente e inmediata radica en que según informan los Agrónomos el ejemplar se encuentra con fuste quebrado por la tormenta. No siendo posible su recuperación, se recomienda su extracción a fin de garantizar la seguridad de personas y/o bienes debido a caída del árbol.;

Que el último párrafo del artículo 15 de la Ley N° 3263, prescribe que: “...Deberá fijarse un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos...”;

Que por tratarse de una situación excepcional que no admite demora, resulta conveniente prescindir de dicha obligación;

Que por Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/2023 se adjudicó a la Empresa contratista SALVATORI S.A. PARQUES Y ARDINES, CUIT 30-51270012-4, la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Público lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 2

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorícese la extracción del ejemplar arbóreo ubicado en la calle Junin 1173, atento los fundamentos expuestos en el Acta de Inspección N° 2226 (IF-2024-08089047-GCABA-COMUNA2), y que, a todos sus efectos, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encomiéndese a la empresa SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, CUIT 30-51270012-4, realizar la tarea descripta en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese a la Empresa interesada y publíquese. Cumplido, archívese. -

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento **08/02/24**

Aviso

Arme .. **408018962**

■ UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica **Fraxinus pennsylvanica**

Calle **Junin** Nº **1173** Árbol Seco Árbol Semi Seco

■ PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) **15** DAP (cm) **20** Inclinación: SI / Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

FUSTE	Descortezamiento: Cavidades			<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados
	basal	media	alto			
Pequeñas				Cavidad longitudinal en el fuste (m)		
Grandes				Espesor de pared remanente (cm)		

■ RAIZ Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

■ RAMAS	<input type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
<input checked="" type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas	
<input type="checkbox"/> Codominancias	<input type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo	

■ HOJAS De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares
 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

■ RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

C: EXTRACCIÓN

- Balanceo
- E: TRASPLANTE
- D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
- Profunda

■ OBSERVACIONES **Ejemplar con fuste quebrado por la tormenta. No siendo posible su recuperación, se recomienda su extracción a fin de garantizar la seguridad de personas y/o bienes debido a caída del árbol.**

■ INSPECTOR/VERIFICADOR

Greppi Ana

Nombre y Apellido

Firma

36527949

DNI

Calle

Junin 1173



Informe N° **2226**

ORDEN NRO: 408018962

CLASE DE ORDEN: ARME -

FECHA DE ENTRADA: 20.02.2024



Buenos Aires Ciudad

Descripción: JUNIN 1173 - EXTRACCION 24			Status: EJEC-En Ejecución	Prioridad:	Fecha Inicio: 01.02.2024
Comuna: Comuna 2	CGPC:	Barrio: Recoleta			Zona:
Ubicación Técnica Cab: B-VP-10015-01101-JUNIN 1101-1200			Equipo Cab:		
Calle y Número:			Campo de Clasificación: 02/2024		
Puesto de Trabajo Responsable: AR-SA-02 - SALVATORI C02			Grupo Planificador: ARC - Contratistas DGARB		

Nº Pos.	Denominación Ubicación Técnica	Equipo	Denom. Equipo	Ref.	Clave de Modelo	Operación	Tipo de Poda	Dur.	Un.	Especie	DAP (cm)	ALT. (m)	Estado de Plantera	Ancho Vereda
0010				1173	AR-EA09	Árbol > 10 cm y hasta 20 cm de DAP		1,0		fresno	20.00 0	15.00 0		0

Observaciones:

Firma Constatista

Firma Inspector

Página 1 de 1



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Planilla y Foto Acta N° 2226.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: TRABAJO FINALIZADO - JUNIN 1173

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Extracción árbol Larrea 1196.-

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N°1777, el Decreto N° 166/13, el Decreto N° 55/14, el Decreto N° 251-GCABA/14, la Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/23, y el EX-2024-08636143-GCABA-COMUNA2,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía;

Que en virtud del Decreto N° 166/2013 y su modificatorio Decreto N° 55/14, se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263 de Arbolado Público Urbano;

Que el artículo N° 15 de la ley N° 3263, establece que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos, salvo las excepciones previstas en los incisos d) y e) del mentado artículo;

Que la Comuna podrá ejecutar dichas tareas en aquellos casos en que: "...El árbol esté seco o que, por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación, o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda constituyendo un obstáculo o cuando por su localización resulte imposible ubicar las entradas de vehículos...";

Que por Decreto N° 251-GCABA/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se establecieron las acciones necesarias para el cumplimiento de los términos de la Ley N° 1777;

Que conforme surge del Acta de Inspección N° 2227 (IF-2024-08636500-GCABA-COMUNA2), emitida por personal técnico afectado a las tareas de evaluación en la materia, dependiente de la Gerencia Operativa de Gestión Comunal de la Comuna N°2, corresponde efectuar la extracción del ejemplar ubicado en la calle Larrea 1196;

Que el fundamento para la extracción de manera urgente e inmediata radica en que según informan los Agrónomos el ejemplar se encuentra inclinado y descalzado en parte. Según testimonios de vecinos fue embestido por un camión, sumado a las condiciones climáticas de abundantes lluvias recomienda extracción de ejemplar. Se realizó

evaluación visual de riesgo, presentando riesgo alto. Se recomienda su extracción para evitar daños a personas y bienes;

Que el último párrafo del artículo 15 de la Ley N° 3263, prescribe que: “...Deberá fijarse un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos...”;

Que por tratarse de una situación excepcional que no admite demora, resulta conveniente prescindir de dicha obligación;

Que por Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/2023 se adjudicó a la Empresa contratista SALVATORI S.A. PARQUES Y ARDINES, CUIT 30-51270012-4, la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Público lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 2

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorícese la extracción del ejemplar arbóreo ubicado en la calle Larrea 1196, atento los fundamentos expuestos en el Acta de Inspección N° 2227 (IF-2024-08636500-GCABA-COMUNA2), y que, a todos sus efectos, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encomiéndese a la empresa SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, CUIT 30-51270012-4, realizar la tarea descripta en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese a la Empresa interesada y publíquese. Cumplido, archívese. -

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 08/02/24

Aviso

Arme .. 408020127

■ UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica **TILO**

Calle **LARREA** Nº **1196 EX** Árbol Seco Árbol Semi Seco

■ PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) **12** DAP (cm) **17** Inclinación: SI NO Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

■ FUSTE	Descortezamiento: Cavidades			<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados
	basal	media	alto	Cavidad longitudinal en el fuste (m)		
Pequeñas						
Grandes				Espesor de pared remanente (cm)		

■ RAIZ Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

■ RAMAS	<input type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
<input type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo
<input type="checkbox"/> Codominancias	<input type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

■ HOJAS De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares
 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

■ RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

Balanceo

C: EXTRACCIÓN

E: TRASPLANTE

D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
- Profunda

■ OBSERVACIONES El ejemplar se encuentra inclinado y descalzado en parte. Según testimonios de vecinos fue embestido por un camión, simado a las condiciones climáticas de abundantes lluvias recomienda extracción del ejemplar. Se realizó evaluación visual de riesgo, presentando riesgo alto. Se recomienda su extracción para evitar daños a personas y bienes.

INSPECTOR/VERIFICADOR

Laiantú Urien
Nombre y Apellido

Laiantú
Firma

32699719

DNI

Calle LARREA 1196 EX

IMAGEN DEL EJEMPLAR



Larrea 1196 ex
08.02.2024 13:49
-34.59372, -58.40072
Larrea, Arenales & C1117 CABA



Larrea 1196EX
08.02.2024 13:50
-34.59384, -58.40072
Arenales 2400, C1117 Buenos Aires

Informe Nº 2227

ORDEN NRO: 408020127

CLASE DE ORDEN: ARME -

FECHA DE ENTRADA: 21.02.2024



Buenos Aires Ciudad

Descripción: LARREA 1196 EX- EXTRACCION -24			Status: EJEC-En Ejecución	Prioridad:	Fecha Inicio: 01.02.2024									
Comuna: Comuna 2	CGPC:	Barrio: Recoleta			Zona:									
Ubicación Técnica Cab: B-VP-12065-01101-LARREA 1101-1200			Equipo Cab:											
Calle y Número:			Campo de Clasificación: 02/2024											
Puesto de Trabajo Responsable: AR-SA-02 - SALVATORI C02			Grupo Planificador: ARC - Contratistas DGARB											
Nº Pos.	Denominación Ubicación Técnica	Equipo	Denom. Equipo	Ref.	Clave de Modelo	Operación	Tipo de Poda	Dur.	Un.	Especie	DAP (cm)	ALT. (m)	Estado de Plantera	Ancho Vereda

0010				1196	AR-EA09	Árbol > 10 cm y hasta 20 cm de DAP	EX	1,0		TILO	17.00 0	12.00 0		0
------	--	--	--	------	---------	------------------------------------	----	-----	--	------	------------	------------	--	---

Observaciones:

Firma Constatista

Firma Inspector

Página 1 de 1



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Planilla y Foto - ACTA N° 2227.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: TRABAJO FINALIZADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Extracción árbol Gral. Lucio Mansilla 2493.-

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N°1777, el Decreto N° 166/13, el Decreto N° 55/14, el Decreto N° 251-GCABA/14, la Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/23, y el EX-2024-08635038-GCABA-COMUNA2,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía;

Que en virtud del Decreto N° 166/2013 y su modificatorio Decreto N° 55/14, se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263 de Arbolado Público Urbano;

Que el artículo N° 15 de la ley N° 3263, establece que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos, salvo las excepciones previstas en los incisos d) y e) del mentado artículo;

Que la Comuna podrá ejecutar dichas tareas en aquellos casos en que: "...El árbol esté seco o que, por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación, o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda constituyendo un obstáculo o cuando por su localización resulte imposible ubicar las entradas de vehículos...";

Que por Decreto N° 251-GCABA/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se establecieron las acciones necesarias para el cumplimiento de los términos de la Ley N° 1777;

Que conforme surge del Acta de Inspección N° 2228 (IF-2024-08635336-GCABA-COMUNA2), emitida por personal técnico afectado a las tareas de evaluación en la materia, dependiente de la Gerencia Operativa de Gestión Comunal de la Comuna N°2, corresponde efectuar la extracción del ejemplar ubicado en la calle Gral. Lucio Mansilla 2493;

Que el fundamento para la extracción de manera urgente e inmediata radica en que según informan los Agrónomos se trata de un ejemplar con fuste quebrado por camión. No siendo posible su recuperación, se recomienda su

extracción a fin de garantizar la seguridad de personas y/o bienes debido a caída del árbol;

Que el último párrafo del artículo 15 de la Ley N° 3263, prescribe que: "...Deberá fijarse un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos...";

Que por tratarse de una situación excepcional que no admite demora, resulta conveniente prescindir de dicha obligación;

Que por Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/2023 se adjudicó a la Empresa contratista SALVATORI S.A. PARQUES Y ARDINES, CUIT 30-51270012-4, la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Público lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 2

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorícese la extracción del ejemplar arbóreo ubicado en la calle Gral. Lucio Mansilla 2493, atento los fundamentos expuestos en el Acta de Inspección N° 2228 (IF-2024-08635336-GCABA-COMUNA2), y que, a todos sus efectos, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encomiéndese a la empresa SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, CUIT 30-51270012-4, realizar la tarea descripta en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese a la Empresa interesada y publíquese. Cumplido, archívese. -

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento **15/02/24**

Aviso

Arme **408018086**

■ UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica **Piscidia piscipula**

Calle **Gral. Lucio Mansilla** N° **2493** Árbol Seco Árbol Semi Seco

■ PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) **3** DAP (cm) **10** Inclinación: SI / Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

FUSTE	Descortezamiento: Cavidades			<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados		
	basal	media	alto					
Pequeñas				Cavidad longitudinal en el fuste (m)				
Grandes				Espesor de pared remanente (cm)				

■ RAIZ Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

■ RAMAS	<input type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
<input checked="" type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo
<input type="checkbox"/> Codominancias	<input type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

■ HOJAS De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares
 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

■ RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

C: EXTRACCIÓN

- Balanceo

E: TRASPLANTE

D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
- Profunda

■ OBSERVACIONES

Ejemplar con fuste quebrado por camión.

No siendo posible su recuperación, se recomienda su extracción a fin de garantizar la seguridad de personas y/o bienes debido a caída del árbol.

INSPECTOR/VERIFICADOR

Greppi Ana

Nombre y Apellido

Firma

36527949

DNI

Calle

Gral. Lucio Mansilla 2493



Informe N°

2228

ORDEN NRO: 408018086

CLASE DE ORDEN: ARME -

FECHA DE ENTRADA: 19.02.2024



Buenos Aires Ciudad

Descripción: MANSILLA 2493 -EXTRACCION -23			Status: EJEC-En Ejecución	Prioridad:	Fecha Inicio: 01.02.2024
Comuna: Comuna 2	CGPC:	Barrio: Recoleta			Zona:
Ubicación Técnica Cab: B-VP-13025-02401-MANSILLA, LUCIO NORBERTO, GRAL 2401-2500			Equipo Cab:		
Calle y Número:			Campo de Clasificación: 02/2024		
Puesto de Trabajo Responsable: AR-SA-02 - SALVATORI C02			Grupo Planificador: ARC - Contratistas DGARB		

Nº Pos.	Denominación Ubicación Técnica	Equipo	Denom. Equipo	Ref.	Clave de Modelo	Operación	Tipo de Poda	Dur.	Un.	Especie	DAP (cm)	ALT. (m)	Estado de Plantera	Ancho Vereda
0010				2493	AR-EA08	Árbol > 5 cm y hasta 10 cm de DAP		1,0		PISCIDIA PISCIPULA	10.00 0	3.000		0

Observaciones:

Firma Constatista

Firma Inspector

Página 1 de 1



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Planilla y Foto - ACTA N° 2228.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: TRABAJO REALIZADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Extracción árbol Vicente Lopez 1663.-

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N°1777, el Decreto N° 166/13, el Decreto N° 55/14, el Decreto N° 251-GCABA/14, la Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/23, y el EX-2024-08639565-GCABA-COMUNA2,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía;

Que en virtud del Decreto N° 166/2013 y su modificatorio Decreto N° 55/14, se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263 de Arbolado Público Urbano;

Que el artículo N° 15 de la ley N° 3263, establece que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos, salvo las excepciones previstas en los incisos d) y e) del mentado artículo;

Que la Comuna podrá ejecutar dichas tareas en aquellos casos en que: "...El árbol esté seco o que, por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación, o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda constituyendo un obstáculo o cuando por su localización resulte imposible ubicar las entradas de vehículos...";

Que por Decreto N° 251-GCABA/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se establecieron las acciones necesarias para el cumplimiento de los términos de la Ley N° 1777;

Que conforme surge del Acta de Inspección N° 2229 (IF-2024-08640064-GCABA-COMUNA2), emitida por personal técnico afectado a las tareas de evaluación en la materia, dependiente de la Gerencia Operativa de Gestión Comunal de la Comuna N°2, corresponde efectuar la extracción del ejemplar ubicado en la calle Vicente Lopez 1663;

Que el fundamento para la extracción de manera urgente e inmediata radica en que según informan los Agrónomos el plátano de mediano porte sufrió impacto de vehículo quedando volcado sobre el paso peatonal y la calle. Se

recomienda troceo de fuste y extracción de cepa remanente al quedar descopado a la altura del cuello;

Que el último párrafo del artículo 15 de la Ley N° 3263, prescribe que: "...Deberá fijarse un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos...";

Que por tratarse de una situación excepcional que no admite demora, resulta conveniente prescindir de dicha obligación;

Que por Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/2023 se adjudicó a la Empresa contratista SALVATORI S.A. PARQUES Y ARDINES, CUIT 30-51270012-4, la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Público lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 2

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorícese la extracción del ejemplar arbóreo ubicado en la calle Vicente Lopez 1663, atento los fundamentos expuestos en el Acta de Inspección N° 2229 (IF-2024-08640064-GCABA-COMUNA2), y que, a todos sus efectos, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encomiéndese a la empresa SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, CUIT 30-51270012-4, realizar la tarea descripta en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese a la Empresa interesada y publíquese. Cumplido, archívese. -

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 09/02/2024

Aviso

Arme .. 408020374 ..

■ UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica

Calle .. Vicente Lopez .. N° .. 1663 .. Árbol Seco Árbol Semi Seco

■ PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) .. 17 .. DAP (cm) .. 50 .. Inclinación: SI NO Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

■ FUSTE			Descortezamiento: Cavidades	<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados	
	basal	media	alto				
Pequeñas				Cavidad longitudinal en el fuste (m)			
Grandes				Espesor de pared remanente (cm)			

■ RAIZ Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

■ RAMAS		<input type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
<input type="checkbox"/>	Quebradas / Fisuradas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas
<input type="checkbox"/>	Codominancias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo

■ HOJAS De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares
 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

■ RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

Balanceo

C: EXTRACCIÓN

E: TRASPLANTE

D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
- Profunda

■ OBSERVACIONES Plátano de mediano porte sufrió impacto de vehículo quedando volcado sobre el paso peatonal y la calle.

Se recomienda troceo de fuste y extracción de cepa remanente al quedar descopado a la altura del cuello.

■ INSPECTOR/VERIFICADOR

Nicolas M. Frol

Nombre y Apellido

Firma

36.066.020

DNI

Calle

IMAGEN DEL EJEMPLAR



Informe Nº 2229

ORDEN NRO: 408020374

CLASE DE ORDEN: ARME - Arbolado - Orden de Medición

FECHA DE ENTRADA: 22.02.2024



Buenos Aires Ciudad

Descripción: VICENTE LÓPEZ 1663-EXTRACCIÓN-24			Status: EJEC-En Ejecución	Prioridad:	Fecha Inicio: 01.02.2024
					Fecha Fin: 29.02.2024
Comuna: Comuna 2	CGPC:	Barrio: Recoleta			Zona:
Ubicación Técnica Cab: B-VP-12132-01601-LOPEZ, VICENTE 1601-1700			Equipo Cab:		
Calle y Número:			Campo de Clasificación: 02/2024		
Puesto de Trabajo Responsable: AR-SA-02 - SALVATORI C02			Grupo Planificador: ARC - Contratistas DGARB		

Nº Pos.	Denominación Ubicación Técnica	Equipo	Denom. Equipo	Ref.	Clave de Modelo	Operación	Tipo de Poda	Dur.	Un.	Especie	DAP (cm)	ALT. (m)	Estado de Plantera	Ancho Vereda
0010				1663	AR-EA11	Árbol > 40 cm y hasta 60 cm de DAP		1,0		PLÁTANO	50.00 0	17.00 0		0

Observaciones:

Firma Constatista

Firma Inspector

Página 1 de 1



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Planilla y Foto - ACTA N° 2229.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: TRABAJO FINALIZADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.